

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

22855 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Fondo Español de Garantía Agraria, correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.-El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Fernando Miranda Sotillos.

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

I. BALANCE

EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2005	2004	Nº Cuentas	Pasivo	2005	2004
	A) INMOVILIZADO	238.931.476,19	226.255.701,58		A) FONDOS PROPIOS	251.623.198,97	228.651.586,23
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	417.476.760,19	419.473.480,58
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	77.185.126,89	68.912.351,01	100	Patrimonio propio	496.386.048,60	496.386.048,60
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	25.543.601,05	25.435.647,70	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	171.277,27	171.277,27
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-79.080.565,68	-77.083.845,29
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	136.202.748,25	131.907.702,87	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	2.432.298,01	2.432.298,01
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-193.254.192,36	-216.822.268,57
	C) ACTIVO CIRCULANTE	540.154.029,91	465.560.080,03	129	IV. Resultados del ejercicio	24.968.333,13	23.568.076,21
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	87.321.223,19	96.307.759,99	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.582.265,70	3.962.801,11
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	98.177.299,28	160.791.995,65		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	36.786,53	56.965,87	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	354.618.720,91	208.403.358,52	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	524.880.041,43	459.201.394,27
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	524.880.041,43	459.201.394,27
				495	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				491	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	779.085.506,10	691.815.781,61		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	779.085.506,10	691.815.781,61

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	A) GASTOS	6.469.414.159,29	6.909.972.333,88		B) INGRESOS	6.494.382.492,42	6.933.540.410,09
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	137.029.884,73	98.777.660,86
60, 61	2. Aprovisionamientos	218.863.610,52	171.186.365,43	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	88.119.372,93	109.726.020,28		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	4.380,89
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	16.060.554,95	16.036.461,72	740, 744	- Ingresos tributarios	-	4.380,89
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	19.201.844,04	12.992.423,80	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-4.979.882,48	-3.296.437,27		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	15.246.118,81	37.961.711,59
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	55.925.688,24	81.275.657,81	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	3.461.377,12	23.962.137,35
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	1.911.168,18	2.717.914,22	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	11.784.741,69	13.999.574,24
	4. Transferencias y subvenciones	6.162.397.195,86	6.628.883.146,64		5. Transferencias y subvenciones	6.342.099.217,94	6.796.676.610,45
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	5.642.258.189,76	6.115.321.242,90	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	5.789.243.385,24	6.251.143.694,29
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	520.139.006,10	513.561.903,74	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	552.855.832,70	545.532.916,16
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	33.979,98	176.801,53	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	7.270,94	120.046,30
	AHORRO	24.968.333,13	23.568.076,21		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2005

(Euros)

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
000X TRANSFERENCIAS INTERNAS	30.000.000,00	-	30.000.000,00	29.999.999,23	0,77	-
412M REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	6.453.433.750,00	107.341,38	6.453.541.091,38	5.785.792.315,57	663.265.665,05	4.483.110,76
414B DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	489.389.990,00	-	489.389.990,00	489.376.295,25	13.694,75	-
TOTAL	6.972.823.740,00	107.341,38	6.972.931.081,38	6.305.168.610,05	663.279.360,57	4.483.110,76

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	21.333.080,00	58.503,25	21.391.583,25	16.060.554,95	5.325.394,34	5.633,96
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.475.860,00	-36.381,94	6.439.478,06	5.251.363,46	1.163.837,27	24.277,33
3. GASTOS FINANCIEROS	5.497.300,00	-	5.497.300,00	1.911.168,18	3.586.131,82	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.297.592.780,00	85.220,07	6.297.678.000,07	5.641.997.008,56	652.679.036,71	3.001.954,80
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.330.899.020,00	107.341,38	6.331.006.361,38	5.665.220.095,15	662.754.400,14	3.031.866,09
6. INVERSIONES REALES	32.140.010,00	-	32.140.010,00	30.273.693,51	415.071,82	1.451.244,67
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	519.493.460,00	-	519.493.460,00	519.478.586,23	14.873,77	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	551.633.470,00	-	551.633.470,00	549.752.279,74	429.945,59	1.451.244,67
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.882.532.490,00	107.341,38	6.882.639.831,38	6.214.972.374,89	663.184.345,73	4.483.110,76
8. ACTIVOS FINANCIEROS	139.430,00	-	139.430,00	44.415,16	95.014,84	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	90.151.820,00	-	90.151.820,00	90.151.820,00	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	90.291.250,00	-	90.291.250,00	90.196.235,16	95.014,84	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.972.823.740,00	107.341,38	6.972.931.081,38	6.305.168.610,05	663.279.360,57	4.483.110,76

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.684.985,31	1.282,47	3.683.702,84	3.683.702,84	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.789.259.050,53	15.665,29	5.789.243.385,24	5.766.068.450,63	-	23.174.934,61
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.691.042,44	-	3.691.042,44	3.658.576,94	-	32.465,50
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.796.635.078,28	16.947,76	5.796.618.130,52	5.773.410.730,41	-	23.207.400,11
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	552.855.832,70	-	552.855.832,70	551.869.257,35	-	986.575,35
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	552.855.832,70	-	552.855.832,70	551.869.257,35	-	986.575,35
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.349.490.910,98	16.947,76	6.349.473.963,22	6.325.279.987,76	-	24.193.975,46
8. ACTIVOS FINANCIEROS	64.594,50	-	64.594,50	64.594,50	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	90.151.820,00	-	90.151.820,00	90.151.820,00	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	90.216.414,50	-	90.216.414,50	90.216.414,50	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.439.707.325,48	16.947,76	6.439.690.377,72	6.415.496.402,26	-	24.193.975,46

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-3.293.920,00	8.986.536,80	- VENTAS NETAS	18.945.000,00	136.967.843,30
. Mercaderías	-3.293.920,00	8.986.526,30	. Mercaderías	18.945.000,00	82.684.374,41
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	10,50	. Productos terminados	-	54.283.468,89
- COMPRAS NETAS:	137.584.000,00	209.877.073,72	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	137.584.000,00	148.649.315,31	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	61.227.758,41	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	6.552.879,55
. Menos: "Rappels" por compras	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	123.280.010,00	126.017.212,45
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	TOTAL	142.225.010,00	269.537.935,30
- GASTOS COMERCIALES NETOS	7.934.930,00	50.674.324,78			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-			
TOTAL	142.225.010,00	269.537.935,30			

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	6.349.473.963,22	6.214.972.374,89	134.501.588,33
2. (+) Operaciones con activos financieros	64.594,50	44.415,16	20.179,34
3. (+) Operaciones comerciales	143.986.037,01	261.016.712,66	-117.030.675,65
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	6.493.524.594,73	6.476.033.502,71	17.491.092,02
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	90.151.820,00	90.151.820,00	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			17.491.092,02

Fondo Español de Garantía Agraria

IV. MEMORIA SOBRE ORGANIZACIÓN EJERCICIO 2005

El Real Decreto 376/2003, de 28 de marzo, regula la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el artículo 2.5 considera adscrito a este Departamento a través de la Subsecretaría, al FEGA, con las funciones y estructura actualmente vigentes.

De acuerdo con el Real Decreto 1441/2001 de 21 de Diciembre, corresponde al Fondo Español de Garantía Agraria las funciones, en primer lugar, de velar por la aplicación armonizada en el territorio español de las disposiciones comunitarias, derivada de su condición de Organismo de Coordinación y recogida en la letra b) del apartado 1 del artículo 4 del Reglamento (CE) 1258/1999 del Consejo, de 17 de Mayo; y en segundo lugar, la de velar por la coordinación y aplicación armonizada, asimismo en el territorio nacional, de los controles y sanciones que se deriven de la aplicación de la política agraria comunitaria.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1441/2001 de 21 de Diciembre, sus funciones son las siguientes:

Actuar como interlocutor único ante la Comisión Europea para aquellas cuestiones relativas a la Sección Garantía del FEOGA.

Las derivadas de su condición de organismo pagador de ámbito nacional de las ayudas del FEOGA-Garantía en las que la Administración General del Estado tenga la competencia de gestión, resolución y pago.

La gestión, resolución y pago de las restituciones a la exportación y ayudas similares que afecten al comercio con terceros países.

La coordinación financiera del sistema de prefinanciación nacional de los gastos del FEOGA-Garantía, a los organismos pagadores y del proceso de liquidación de cuentas del FEOGA-Garantía.

La determinación de las cantidades imputables por corresponsabilidad financiera a los organismos pagadores de las CC.AA. conforme a lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas, y del orden social.

Las derivadas de su condición de autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles que establece el Reglamento (CEE) 3508/92, del Consejo, de 27 de noviembre, por el que se establece el Sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios en su artículo 8.3

La propuesta o, en su caso, la participación en la elaboración de la normativa estatal básica y de ejecución, que afecte al ejercicio de sus funciones.

La gestión, control y recaudación de la tasa suplementaria en el sector de leche y productos lácteos.

La auditoría interna de las actuaciones competencia del Organismo.

Antes de analizar más detenidamente la realización de estas medidas en el ejercicio, destacar la dificultad que entraña para el Organismo la previsión de las adquisiciones y ventas de productos en régimen de intervención, ya que su cuantía va a depender de lo dispuesto en los Reglamentos de la CEE, que obligarán a que dichas intervenciones deban ser realizadas con los requisitos, controles y plazos fijados en dicha normativa, sin que el Organismo pueda limitar su montante, ni modificar las condiciones fundamentalmente de su gestión.

Asimismo, se ha de tener en cuenta, que las precisiones de determinadas magnitudes deban realizarse a veces sobre la base de series estadísticas, ya que se tratan de actuaciones variables en relación con motivos concretos, como es el caso de que en el momento de la realización del presupuesto, no se conocen las fluctuaciones de la futura cosecha de cereales ni las actuaciones que se realizarán en los otros sectores de la producción, dificultando así las decisiones que deba tomar el gestor.

En relación con las operaciones de Intervención, el Organismo realizó la compra y venta de

Productos	Compras	Ventas
Arroz	0,000 t	74.123,190 t
Mantequilla	7.922,300 t	7.948,450 t
Leche desnatada en polv	0,000 t	484,175 t
Azúcar	12.000,000 t	0,000 t
Alcohol art. 27	545.798,380 hl	586.289,590 hl
Alcohol art. 28	11,900 hl	10,410 hl
Alcohol art. 30	483.321,190 hl	6.875,000 hl

Durante el presente ejercicio se han realizado pagos con cargo al FEOGA-Garantía por un importe total de 6.267.903,09 miles de euros, a los que habría que descontar en concepto de liquidación de ejercicios anteriores 160.144,55 miles de euros, resultando un saldo neto de 6.107.758,54 miles de euros.

Si ordenamos los pagos por sectores, su distribución sería la siguiente:

Sectores	Total
Cultivos herbáceos	1.571.576,14
Cereales	-5.390,09
Arroz	111.429,41
Leguminosas grano	53.019,43
Cultivos energéticos	230,35
Aceite de oliva	985.858,51
Frutas y hortalizas	484.569,91
Azúcar e isoglucosa	34.954,36
Lino y cáñamo	457,60
Algodón	219.800,36
Gusanos de seda	16,38
Almidón y fécula de patata	2.020,89
Tabaco	113.994,89
Semillas	9.915,95
Lúpulo	257,33
Forrajes	56.016,12
Vinos y alcoholes	521.174,75
Leche y productos lácteos	146.847,97
Vacuno	824.610,99
Ovino y caprino	467.502,84
Porcino	2.414,50
Huevos y aves	368,12
Apicultura	4.755,42
Productos agrícolas transformados	11.055,53
Programa de ayudas personas desfavorecidas	45.931,66
Poseición	89.918,35
Desarrollo rural	522.255,85
Productos de la pesca	8.107,48
Medidas de promoción	2.622,40
Medidas de control y prevención del feoga	5.295,24
Otras recuperaciones, irregularidades o fraudes	-23.680,16
Ayudas agromonetarias	0,02
Otros gastos	-5,41
Total	6.267.903,09
Liquidación ejercicios anteriores	-160.144,55
Saldo neto	6.107.758,54

Según la naturaleza del gasto, su agrupación sería la siguiente:

	Euros
Restituciones y régimen exportación aprovisionamiento canarias	145.914,66
Ayudas directas a productores	4.670.410,73
Ayudas al almacenamiento privado	37.455,31
Transferencias a industrias y operadores	785.591,33
Medidas de promoción y otras	14.279,39
Distribución gratuita a personas desfavorecidas	48.839,25
Almacenamiento público	84.207,12
Desarrollo rural	522.255,85
Otros gastos	(-)41.050,55
Total	6.267.903,09
Liquidación ejercicios anteriores	160.144,55
Saldo neto	6.107.758,54

Según la distribución por organismos pagadores:

Transferencias-FEOGA-Garantía por organismos pagadores año 2005:

Organismo pagador	Miles de euros	Porcentaje
Andalucía	1.682.054,28	26,84
Aragón	495.940,37	7,91
Principado de Asturias	85.760,13	1,37
Islas Baleares	31.552,29	0,50
Canarias	109.188,20	1,74
Cantabria	44.988,26	0,72

Organismo pagador	Miles de euros	Porcentaje
Castilla-La Mancha	844.369,56	13,47
Castilla y León	913.396,41	14,57
Cataluña	360.164,62	5,75
Comunidad Valenciana	188.901,55	3,01
Extremadura	622.028,09	9,92
Galicia	168.594,55	2,69
Madrid	40.273,60	0,64
Región de Murcia	105.806,05	1,69
Comunidad Foral de Navarra	122.145,86	1,95
País Vasco	59.412,55	0,95
La Rioja	33.551,29	0,54
FEGA	357.121,44	5,70
FROM	2.653,99	0,04
Total	6.267.903,09	100,00
Liquidación ejercicios anteriores	-160.144,55	
Saldo neto	6.107.758,54	

Estructura orgánica

La estructura orgánica del FEGA, según se establece en el R.D. 1441/2001, de 21 de diciembre, responde al siguiente esquema:

Presidente, con rango de Director General, del que dependen los siguientes órganos con nivel de Subdirección General:

- Secretaría General.
- Subdirección General de Auditoría Interna.
- Subdirección General de Intervención de Mercados y Gestión de la Tasa Suplementaria de la Cuota Láctea.
- Subdirección General Económico-Financiera.
- Subdirección General de Armonización Normativa y Sistema Integrado.
- Subdirección General de Coordinación y Relaciones con el FEOGA-Garantía.
- Subdirección General de Intercambios y Tráfico Intracomunitario.

La ejecución y tramitación de las funciones encomendadas al Organismo, a nivel provincial, corresponden a las áreas funcionales de agricultura en las subdelegaciones de Gobierno, en las que no hay encomienda de gestión.

A la Subdirección General Económico Financiera le corresponde la gestión presupuestaria, financiera, contable y patrimonial del Organismo, así como la preparación y elaboración del proyecto del presupuesto y el seguimiento y control de su ejecución; la liquidación y rendición de cuentas y la actualización permanente de su patrimonio; las actuaciones financieras y contables del FEGA en su condición de organismo pagador de ámbito nacional de las ayudas FEOGA-Garantía. Igualmente, le corresponde el seguimiento contable del movimiento y existencias de los productos de intervención y la gestión financiera de las actuaciones de intervención realizadas por las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en los convenios de encomienda de gestión suscritos con la mayoría de las comunidades autónomas.

La contabilización de las operaciones del Organismo, se lleva a cabo en base a la documentación facilitada por los servicios centrales a través de la Subdirección General Económico Financiera, y que recogen las actuaciones mencionadas en el párrafo anterior, a la que se añade la documentación aportada por las distintas dependencias provinciales del MAPA y que se reflejan en un estado denominado « Resumen Mensual de Operaciones », consiguiendo de esta forma los objetivos siguientes:

- Un enlace efectivo entre la contabilidad de productos y financiera.
- La debida justificación de las distintas operaciones que aparecen en el mismo, en relación con saldos deudores y acreedores.
- Una concordancia estricta entre los datos financieros y la información bancaria tanto del Banco de España como de la banca concertada.
- Una vez comprobada en la Subdirección General Económico Financiera, la documentación citada previamente, así como los libramientos que le han servido de base, se procesan en el sistema de información contable (SIC-2) para la elaboración de la cuenta que se rinde por el Organismo.

22856 RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Agricultura por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a Vega Mayor, S.L., de Milagro (Navarra).

Vega Mayor, S.L., de Milagro (Navarra) cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento

como Organización de Productores de frutas y hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de frutas y hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, para la categoría de productos III (hortalizas) a Vega Mayor, S.L., de Milagro (Navarra).

Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas a Vega Mayor, S.L., de Milagro (Navarra) en la categoría de productos III (hortalizas), asignándole el número registral 952.

Madrid, 14 de diciembre 2006.-El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

22857 RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/46/2005, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Quinta), y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Asociación Nacional de Envasadores y Refinadores de Aceites Comestibles y Asociación Nacional de Empresas Fomento de Oleaginosas contra el Real Decreto 9/2005 de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.-El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22858 RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el acuerdo de prórroga y actualización para el año 2007, del Convenio de colaboración entre el Servicio Gallego de Salud, la MUFACE, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

Con fecha 16 de octubre de 2006 se suscribió el Acuerdo de Prórroga y Actualización para el año 2007 del Convenio de colaboración firmado el 21 de noviembre de 2002 entre el Servicio Gallego de Salud (SERGAS) y